

ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

ANUNCIO de 19 de julio de 2024 sobre admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación para recursos de la Sección C) (litio, estaño y wolframio), denominado "Salvaleón", n.º 10C10395-00, en los términos municipales de Valverde del Fresno, Eljas, San Martín de Trevejo (Cáceres) y El Payo y Navasfrías (Salamanca), e información pública del plan de restauración. (2024081391)

Con fechas 16 de abril, 7 y 8 de mayo de 2024 se publicó, respectivamente, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial del Estado, el Anuncio del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sobre admisión definitiva de la solicitud del Permiso de Investigación para recursos de la Sección C) (litio, estaño y wolframio), denominado "Salvaleón", n.º 10C10395-00, en los términos municipales de Valverde del Fresno, Eljas, San Martín de Trevejo (Cáceres) y El Payo y Navasfrías (Salamanca), e información pública del plan de restauración.

El citado anuncio adolecía de varios errores, en concreto la designación del perímetro solicitado y el número de cuadrículas mineras; los organismos a los que se solicitarían informes; y el órgano competente para resolver sobre la autorización administrativa del plan de restauración.

Además, con fecha posterior, el promotor ha presentado una modificación del Plan de Restauración, a efectos de incluir la afección a los espacios de la Red Natura 2000 correctos y el código LER correcto del residuo minero generado en la ejecución de las labores de sondeos.

Por todo lo cual, procede someter de nuevo a información pública el proyecto de investigación y plan de restauración, en los siguientes términos:

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible de la Junta de Extremadura, hace saber: Que por la empresa Technology Metals Europe, SL, con NIF: B67719443, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Ademuz, 24-3, Manises (Valencia), ha sido solicitado un permiso de investigación para recursos de la Sección C) de la Ley de Minas, en especial litio, estaño y wolframio, que a continuación se relaciona con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras y términos municipales:

N.º 10C10395-00, "Salvaleón", 112 cuadrículas mineras completas y 10 cuadrículas mineras incompletas, en los términos municipales de Valverde del Fresno, Eljas, San Martín de Trevejo (provincia de Cáceres) y El Payo y Navasfrías (provincia de Salamanca).

Siendo la designación del perímetro solicitado (SRG ETRS89):

VÉRTICE	LONGITUD (Oeste)	LATITUD (Norte)
P.p1	6º 51′ 20′′	40° 16′ 20′′
2	6º 51′ 20′′	40° 15′ 40′′
3	6º 49′ 20′′	40° 15′ 40′′
4	6º 49′ 20′′	40° 15′ 20′′
5	6º 46′ 20′′	40° 15′ 20′′
6	6º 46′ 20′′	40° 13′ 60′′
7	6º 51′ 40′′	40° 13′ 60′′
8	6º 51′ 40′′	40° 13′ 20′′
9	6º 53′ 40′′	40° 13′ 20′′
10	6º 53′ 40′′	40° 15′ 00′′
11	6º 54′ 00′′	40° 15′ 00′′
12	6º 54′ 00′′	40° 15′ 20′′
13	6º 54′ 20′′	40° 15′ 20′′
14	6º 54′ 20′′	Frontera Portugal
15	Frontera Portugal	40° 16′ 20′′

En la página oficial del Sistema de Información Geográfico Minero de Extremadura (http://sigeo.juntaex.es), Sección de Información Pública, se puede consultar el plano de situación de esta solicitud.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y se dispone la apertura de un periodo de información pública de veinte días hábiles, con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y quienes tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, presentando, en su caso, las alegaciones que se consideren oportunas.

Asimismo, para dar cumplimiento al artículo 6 del Real Decreto 975/2009 de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación de

los espacios afectados por actividades mineras, se comunica al público interesado que el plan de restauración del proyecto del Permiso de Investigación mencionado podrá ser examinado durante treinta días hábiles.

Dichos plazos se computarán desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

El proyecto y el plan de restauración correspondientes al permiso de investigación mencionado quedarán disponibles para su consulta en las dependencias del Servicio de Ordenación
Industrial, Energética y Minera situadas en la avenida de Clara Campoamor, n.º 2, Edificio
Múltiples 3.ª planta, de Cáceres, así como en la página oficial del Sistema de Información
Geológico Minero de Extremadura (http://sigeo.juntaex.es), Sección de Información Pública.
Los interesados podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del
plazo citado anteriormente y en la dirección indicada, por cualquiera de los medios que a tal
efecto determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común
de las Administraciones Públicas.

Se solicitarán informes a la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible de la Junta de Extremadura, Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes de la Junta de Extremadura, Confederación Hidrográfica del Tajo, Confederación Hidrográfica del Duero, a la Delegación Territorial de Salamanca (Sección de Minas), al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca, al Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Salamanca (Sección de Patrimonio Cultural) y a los Ayuntamientos afectados de las provincias de Cáceres y Salamanca, conforme al artículo 5 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio.

Propuesta de resolución al plan de restauración: A la vista de la documentación aportada por el interesado, el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, propone resolución favorable al proyecto del plan de restauración presentado y sin perjuicio de las alegaciones que pudieran ser presentadas en el periodo de información pública, y de los informes o condicionados que pudieran presentar los organismos consultados.

El órgano competente para resolver sobre la autorización administrativa del plan de restauración es la Subdirección General de Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Medios para la información: documental, en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, y a través de la página oficial del Sistema de Información Geológico Minero de Extremadura (http://sigeo.juntaex.es), Sección de Información Pública.

Procedimiento de participación pública: El establecido en el artículo 6.5 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el conocimiento general.

Cáceres, 19 de julio de 2024. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.